

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

E D I C T O

ARTÍCULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA,**

HACE SABER

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BAJO RADICADO N° 05000 31 20 001 2019 00027 00 (RAD. 5076 E.D), EN EL CUAL REGISTRA COMO AFECTADA CLAUDIA MARÍA GARCÉS OCHOA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 42.969.368, SE PROFIRIÓ SENTENCIA N° 9 FECHADA DEL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), DECRETÁNDOSE LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 001-880175, 001-880176, 001-880177, 001-880184, 001-880185 Y 001-880186 DEL CÍRCULO REGISTRAL DE MEDELLÍN (ZONA SUR).

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, CON EL FIN DE NOTIFICAR LA REFERIDA PROVIDENCIA A LA SEÑORA CLAUDIA MARÍA GARCÉS OCHOA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 793 DE 2002.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente se fija en los EDICTOS ELECTRÓNICOS dispuestos en la página web de la rama judicial, hoy VIERNES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de tres (03) días hábiles.

PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado durante los días DIECISÉIS (16), DIECINUEVE (19) Y VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

VEINTIDÓS (2022), desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.


PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA